

Discurso de apertura

Fernando Atria, 22 de octubre

Señora vicepresidenta, estimadas y estimados convencionales,

Hemos recorrido un largo camino para llegar aquí. Nos ha traído hasta aquí el rechazo de los estudiantes contra una educación de mercado, que distribuye las oportunidades de desarrollo de la personalidad según el poder adquisitivo; la protesta contra la mercantilización de la naturaleza expresada respecto del proyecto Hidroaysén y tantos otros, la indignación por un sistema de pensiones pensado para asegurar con el ahorro de los trabajadores capital disponible para las grandes empresas antes que pensiones dignas, la exasperación por la opresión de las mujeres por un patriarcado naturalizado. Todas estas manifestaciones sociales, y tantas otras, se fueron unificando en la impugnación de la cultura política creada por la Constitución impuesta en 1980 y la demanda de una nueva forma de vivir juntos.

Porque esto es una Constitución; es una idea intrínsecamente democrática. Es la afirmación de que el poder político y sus instituciones, la forma de organizar nuestra vida común, no están determinadas ni por el orden natural, ni por la tradición, ni por la divinidad, sino dependen de la soberanía y la libertad del pueblo para darse su propia ordenación política.

Por eso, la Constitución solo se la puede dar el pueblo a sí mismo. Lo que define al pueblo no es la homogeneidad cultural o étnica, es la capacidad de tener una voluntad. Por eso la unidad del pueblo como agente político que se da una Constitución no supone negar la diversidad de su composición. En una fórmula acertada que recoge esta idea, la Constitución se la da “el pueblo, de composición plural”.

Al darnos una Constitución, dejamos de ser “la gente”, un público que es afectado por las decisiones de otros (hoy llamados “clase política”); y pasamos a ser pueblo, un agente que toma su destino en sus manos. Como lo dijera visionariamente Salvador Allende, “no es desde arriba, sino que debe nacer de las raíces mismas de su propia convicción la Carta Fundamental que le dará su existencia como pueblo digno, independiente y soberano”.

El proceso constituyente no comienza aquí. La Convención aparece cuando el pueblo ya ha decidido, por sí mismo, varias cuestiones capitales, al expresar su voluntad constituyente el 16 de mayo recién pasado. Decidió, por ejemplo, que el nuestro será un Estado democrático y social, cuya función fundamental será asegurar que la dignidad se haga costumbre, para lo que tendrá el deber de enfrentar y vencer los obstáculos que de hecho impiden la libertad e igualdad de todos; decidió que será un Estado plurinacional y multicultural, cambiando por fin la relación entre el Estado y los pueblos originarios; decidió que la organización del Estado será descentralizada e informada por un principio de equidad territorial; decidió que la Constitución se fundará en el respeto irrestricto de los derechos humanos y estará atravesada por una perspectiva de género; decidió, también, que en ella asumiremos nuestra responsabilidad en la crisis ambiental a la que nos ha llevado el neoliberalismo global. El proceso constituyente, aquí en la Convención y afuera en las calles y plazas de Chile, consiste en articular en un texto estas decisiones del pueblo.

Pero es un error pensar que es ahora, en la Convención Constitucional, el momento en que debemos dejar todo lo importante decidido. Eso reduciría la política a una actividad puramente administrativa, gerencial, paradójicamente ratificando la idea, definitoria de la Constitución tramposa, de negar las posibilidades transformadoras de la política democrática.

Y por eso hay que atender a una decisión más que el pueblo ya ha manifestado: la de rechazar la forma política, las instituciones y la cultura política institucional existentes hasta el 18 de octubre y darse unas distintas. Para esto, deberá poner al derecho lo que la Constitución tramposa puso al revés. En

efecto, la Constitución ha de crear instituciones para habilitar el gobierno del pueblo, no para neutralizarlo e incapacitarlo. Solo si la Constitución logra de este modo cambiar nuestra experiencia política será exitosa y logrará legitimidad.

Es que las formas institucionales no crean poder; ellas existen para habilitar, encauzar, permitir el despliegue de un poder que está en la sociedad. El poder institucional es más fuerte mientras más reconocido sea por el pueblo como su propio instrumento. Por eso el poder político se multiplica cuando se divide; por eso no hay contradicción en pretender una presidencia con menos poder pero un sistema político con más poder; por eso un poder democrático no es menos fuerte por ser participativo, por ser descentralizado, por estar vinculado por los derechos fundamentales.

Bajo la nueva Constitución el poder institucional será visto como nuestro poder, el poder del pueblo. Eso exige un poder con capacidad de actuar eficazmente para realizar las demandas de transformación, que serán las promesas de la nueva Constitución. Esta debe ser la consideración determinante cuando discutamos sobre régimen político, sobre sistema electoral, sobre procedimiento de formación de la ley, sobre participación popular, etc. La transformación de nuestra experiencia política y la legitimación de una forma política que reemplace a la que estalló hace dos años dependerá no de las declaraciones, deseos o promesas, sino de que todos podamos ver, sin autoengaño ni ingenuidad, que la política existe para realizar nuestra voluntad colectiva.

Por que Constitución solo será real si nos hace ver que la historia es nuestra, y la hacen los pueblos.